PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Asunción, 01 de julio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Informe en fecha 06 de julio de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota de fecha 11 de febrero de 2022**, por la cual el Lic. Augusto Vaesken, Jefe de la Unidad de Informática remite el listado de necesidades de equipos informáticos y solicita las adquisiciones del año 2022, de forma a asegurar el desarrollo adecuado de las actividades.
- **DICTAMEN N° 005/2022** de fecha 28 de marzo del 2022, por el cual la Sub UOC N° 43 – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) comunica la metodología utilizada en la elaboración de precios referenciales y emite pronunciamiento sobre el asunto, diciendo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 1890/2020.
- **Nota INAN N° 509/2022** de fecha 28 de marzo de 2022, con M.E. DGTIC N° 53036/22, por la cual el INAN remite a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación el expediente correspondiente a la solicitud de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN**, atendiendo a lo establecido en la Resolución S.G. N.º 64/2022, de manera a contar con el visto bueno de las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el presente llamado.
- **Nota D.G.T.I.C. Nº 249/2022** de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación da parecer favorable a las especificaciones técnicas, con sugerencias y recomendaciones, teniendo en cuenta el estándar de MITIC.-
- **Nota INAN N° 861/2022** de fecha 12 de mayo de 2022, con M.E. DOC N° 70179/2022, por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la D.G.A.F. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el expediente completo para su revisión y la aprobación del presente llamado si correspondiere.
- **NOTA DOC/UTA N° 73/2022** de fecha 18 de mayo de 2022, por la cual la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) otorga la autorización de continuidad del proceso; no sin antes comunicar las observaciones realizadas al proceso en virtud del FORMULARIO DE VERIFICACIÓN N° 381/2022, que acompaña a la misiva.
- **Resolución D.G. INAN Nº 03** de fecha 01 de junio de 2022, por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas. . ...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Evanés

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, anexado al expediente en fecha 30/05/2022, según providencia de la Sub UOC N° 43, individualizado con el Nro. CDP 000003304/2022, con fecha de emisión 12 de mayo de 2022, por un Valor Total PAC de GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y OCHO (Gs. 166.156.648), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, PAC Institucional N° 00411914, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN); y, las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el art. 15 de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.
- **Carta Invitación del proceso:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.
- **Invitaciones a potenciales oferentes:** para el Acto de Apertura de Sobres, fueron remitidas a través del correo electrónico de fecha 09 de junio de 2022, a las siguientes empresas: **(1) DATA LAB S.A. – (2) E-MAGINATION S.R.L. – (3) PARASOFT S.R.L. – (4) R Y F S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL – (5) WICOM S.A.**
- **ADENDAS y PRORROGAS:** Acta de prórroga de fecha 13 de junio de 2022, ADENDA N° 001/2022.
- **Sistema de adjudicación:** POR ÍTEM
- **Tipo de contrato:** CONTRATO CERRADO POR ÍTEM.
- **Monto total del llamado:** G. 166.156.648

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».
- Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007».
- Reglamentaciones específicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de junio 2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

...///...

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Evanes

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SDA PARAGUAY SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 146.064.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
OLAM SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 181.366.640 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 123.480.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 117.874.512 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
OFFICE COMPU SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 162.437.800 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 21.339.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DATA LAB SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 170.460.900 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 139.700.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
SDA PARAGUAY SA	23	1697658	NO
OLAM SRL	6	1697554	NO
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	10	1697665	NO
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	26	1697610	NO
OFFICE COMPU SA	87	1697494	NO
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	101	1697530	NO
DATA LAB SA	111	1697534	NO
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	7	1697517	NO

...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Cuenas

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

A continuación se transcriben las observaciones visualizadas en el acta de apertura:

Los representantes de la empresa DATALAB, Sres. Kevin Walder y Hugo Alberto Villamayor dejan las siguientes observaciones:

ITEM1

- *Las empresas "INFOSYSTEM", "PARANA COMERCIAL" y "OLAM SRL" no especifican el modelo del bien ofertado ni presentan especificaciones técnicas o catálogos de los mismos en ningún ítem.*
- *Las empresas "INFOSYSTEM", y "PARANA COMERCIAL" ofertan la marca "ACER". se deja constancia de que en caso de que sean los modelos "VERITON X4665G" o "VERITON 4670G" estas no poseen controlador SATA para RAID.*
- *La empresa "MASTERSOFT" no posee certificaciones que lo avalen como fabricante.*

ITEM 2

- *El modelo ofertado por "OFFICE COMPU" para el ITEM 2 "HP ZBOOK POWER G6" no cuenta con lector de tarjetas SD Incorporado.*

DOCUMENTACIONES:

- *La empresa "INFORSYSTEM" no presenta declaración jurada de bienes y rentas, patente comercial, IVAS ni facturas o contratos que certifiquen experiencia.*
- *La empresa "SDA" no presenta contratos ni facturas que certifiquen experiencia.*
- *La empresa "OLAM SRL" no presenta declaración jurada de miembros, planilla de datos garantizados, autorización del fabricante ni contratos o facturas que corroboren experiencia.*
- *La empresa "OFFICE COMPU" no presenta facturas no contratos del año 2020.*
- *La empresa "PARANA COMERCIAL" no presenta CCT, Declaración jurada no cubre el 3% del total de la oferta. No presenta autorización del fabricante ni contratos o facturas de los tres últimos años.*
- *Sobre las observaciones a nuestra carpeta queremos constatar que cumplimos con todas las especificaciones técnicas y nos ponemos a disposición de la convocante.*

...///...

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

El representante de la empresa MASTERSOFT, Sr HUGO SALINAS deja las siguientes observaciones:

- *DATALAB: no presenta catálogo de monitor ofertado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.*
- *OLAM: No presenta especificaciones técnicas y catálogos de los equipos ofertados en el Ítem 1. No presenta formulario de declaración de miembros. No presenta autorización del fabricante ni declaraciones juradas.*
- *SDA: No presenta catálogos de lo ofertado en el Ítem 1.*
- *Paraná Comercial: No presenta especificaciones técnicas, catálogos de equipos. No presenta declaración jurada de bienes y rentas ante la CGR. No presenta Contratos y/o facturas.*
- *INFOSYSTEM: No presenta formulario de declaración jurada de miembros. No presenta autorización del fabricante. No presenta planilla de EETT y catálogo. Verificar cumplimiento Energy Star del equipo, ofertado en el Ítem 1 comparar generación del procesador ofertado con el certificado Energy Star.*
- *Con respecto a nuestra oferta presentada manifestamos que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del PBC y nos ponemos a disposición de la convocante para evacuar cualquier duda o aclaración al respecto.*

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Galanti

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ – PARANÁ COMERCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ – PARANÁ COMERCIAL** fue emitida por un porcentaje inferior al 3% estipulado, por lo que no cumple con lo solicitado. A continuación el detalle:

Monto de la Oferta:	G. 139.700.000.-
3% del monto de la oferta:	G. 4.191.000.-
Garantía presentada:	G. 4.000.000.-

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece: «La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje específico en el SICP». Consecuentemente, este comité evaluador infiere que la garantía presentada no se encuentra debidamente extendida.

...///...

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandra Guanes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORIA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Siendo la garantía de mantenimiento de ofertas un documento de carácter sustancial (art. 61 del Decreto N° 2992/2019), corresponde actuar conforme lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal cuyo literal a), numeral 1. reza: **«Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria».** Es decir, corresponde la eliminación de la oferta presentada por la empresa **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ – PARANÁ COMERCIAL** en razón de que **incumplió un REQUISITO CONSIDERADO SUSTANCIAL** presentando una garantía de mantenimiento de oferta por un monto inferior al 3% de la oferta total.

5- CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISO "D" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y **fecha límite de presentación de ofertas** o a la **fecha de firma del contrato**».*

REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones previstas en la **Ley N° 6716 «QUE MODIFICA ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **literal d) «*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta ley*»,** se realizan las siguientes observaciones:

Se deja constancia de la verificación realizada a través del REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que los oferentes: **SDA PARAGUAY S.A., OLAM S.R.L., SERGIO ADRIAN GONZALEZ, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATA LAB S.A. se encuentran HABILITADOS** para contratar con el Estado Paraguayo.

6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas; y, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación:

Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI FLUTZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Criterio de desempate de ofertas: *«En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP».*

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *«A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes».*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que, en el marco de la presente Contratación Directa, no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas. También se se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE en el marco de la presente Contratación Directa.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplican las disposiciones contenidas en el **Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas»** y los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, art. 63: «***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

...///...

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandra Guggi

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente».

Posterior a la desestimación de la primera mejor oferta en el **ítem 4**, presentada por la empresa **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ – PARANÁ COMERCIAL**, ha quedado como único oferente del citado **ítem 4** la empresa **OLAM S.R.L.** Así también, para los demás **ítems (1, 2 y 3)** se ha procedido a **seleccionar provisoriamente** las ofertas de las siguientes empresas:

- **OLAM S.R.L. (ítems 1, 2)**
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (ítem 3)**

Estas ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si las mencionadas ofertas cumplen con todos los requerimientos, serán declaradas como la ofertas evaluadas más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio por cada ítem, según los parámetros indicados más arriba, y así sucesivamente.

8- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del art. 59° del Decreto N° 2992/2019: « *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito».*

Conforme lo establecido en los **artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2490/2019**, se ha solicitado mediante correo electrónico (obra impresión en el expediente), la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: **MARTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Correo electrónico enviado en fecha 21 de junio de 2022:

✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

...///...

Lic. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Se deja constancia que la firma ha remitido en fecha 21 de junio de 2022, a través del correo electrónico, la nota de respuesta la cual forma parte del presente expediente y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: **OLAM S.R.L.**

Correo electrónico enviado en fecha 21 de junio de 2022:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- ✓ Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020).
- ✓ Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.
- ✓ Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto. IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El Oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo monto total de su oferta, referente a VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. Para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de los últimos años (2019, 2020, y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.
- ✓ El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas y/o contratos.
- ✓ PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
- ✓ Declaración Jurada
- ✓ Catalogo técnico del equipo ofertado en español
- ✓ Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto.

...///...

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- ✓ Carta de Autorización del fabricante
- ✓ Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acorde a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca. No se aceptaran certificados de ensamblaje de equipos.
- ✓ Documentación que acredite contar con el personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico de la marca de los equipos ofertados.

Se deja constancia que la firma ha remitido en fecha 21 de junio de 2022 todo lo solicitado en el citado correo electrónico y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Correo electrónico enviado en fecha 30 de junio de 2022:

- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 04. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que la firma ha remitido lo solicitado en fecha 30 de junio de 2022, lo cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

9- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS», MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LOS INCISOS «A», «B», «C», «E», «M» y «N».

Verificación conforme al APARTADO: «REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN», punto. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal:

«A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

ABG. CYNTHIA MARIA RECCI RUIZ DIAZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes».*

Se deja constancia de la verificación de los Formularios de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firmas oferentes **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firmas oferentes **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

...///...

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Cuenca

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

OLAM SRL (documentación presentada a pedido del Comité)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
187.024	Manfredo Deligdisch	Socio y Apoderado	3209670	**NO REGISTRA DATOS**
1.244.591	Ariel Deligdisch	Socio Gerente	3209682	**NO REGISTRA DATOS**
974.820	Mariana Abraham	Socia	3209688	**NO REGISTRA DATOS**
922.944	Maria Selva Yelsi	Apoderada	3209698	**NO REGISTRA DATOS**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (Presentado en la oferta)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
698.987	José Flecha Cosp	Accionista – Representante Legal	3234966	**NO REGISTRA DATOS**
394.226	Sergio Pérez Benítez	Accionista – Representante Legal	3234984	**NO REGISTRA DATOS**
2.359.981	Hugo Giménez	Representante Legal	3234988	**NO REGISTRA DATOS**
509.529	Marcial Virginio Leiton Rodríguez	Representante Legal	3234995	**NO REGISTRA DATOS**
285.054	José Luis Cosp	Accionista	2324996	**NO REGISTRA DATOS**
619.911	Rocio Fecha	Accionista	3235001	**NO REGISTRA DATOS**
232.968	Magdalena Cosp Vda. de Flecha	Accionista	3235006	**NO REGISTRA DATOS**
980.527	Pablo	Accionista	3235010*	**CONTRATO (2019)**
440.169	Carmen de Santacruz	Accionista	3235132	**NO REGISTRA DATOS**
3.528.758	Maria Fernanda Cosp	Accionista	3235018	**NO REGISTRA DATOS**
305.246	Francisco Santacruz	Accionista	3235020*	**JUBILADO**
1.256.433	Diego Luis Cosp	Accionista	3235033	**NO REGISTRA DATOS**
582.478	Federico Juan Cosp	Accionista	3235037	**NO REGISTRA DATOS**
1.005.948	Dieter Riensberg	Síndico suplente	3235042	**NO REGISTRA DATOS**
607.984	Celso Moreira López	Síndico titular	3235045*	**CONTRATO (2013)**

...///...

Lic. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Cuevas

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas www.paraguay.gov.py, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firmas **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «A» y «B» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.**

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo Nº 36/2022**, de fecha 15 de julio de 2022, la Sub UOC N° 43 solicitó al área de Gestión Administrativa y Financiera que se sirva informar si las empresas **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cuentan con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con esta dependencia ministerial. De ser así, especificar la fecha del hecho. El pedido tiene lugar en el marco de lo establecido en el artículo 40, incisos "a" "b" "c" y "d", de la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 6716/2021.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. e),** *«los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...».*

Según **Memorándum D.G.A.P. N° 009/2022**, de fecha 15 de julio de 2022, el Dpto. de Gestión Administrativa y Presupuestaria del INAN informó no se cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con las empresa **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** El citado informe consta en el expediente.

Por tanto, puede determinarse que la firmas oferentes **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., No registran expedientes por Incumplimiento Contractual.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. *c)*** *«los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...»*

Teniendo en cuenta lo informado a través del **Memorándum D.G.A.P. N° 009/2022,** se concluye que no obra antecedentes de **RESCISIÓN CONTRACTUAL** con la empresa **OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.

En conclusión, se determina que la firmas oferentes OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «C» y «E» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.

...///...

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firmas **OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** **NO FIGURAN** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las firmas oferentes OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS SAECA no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el ART. 40° INC. "M y N" de la Ley 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	OLAM S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Págs 1 al 3	Cumple Págs 003 -005
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección «Formularios».	Cumple Pág 4	Cumple Págs 006 – 007
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Constancia Nº 1697530
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19. (**)	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Págs 019 – 029
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de	Cumple –	Cumple –

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro
604965

ABG. CYNTHIA MARIA PECI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	Documentación remitida a solicitud Pág 3	Documentación remitida a solicitud Págs 016 – 017
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Constancia Nº 1697530
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Constancia Nº 1697530
9. Documentos legales		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Constancia Nº 1697530
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Constancia Nº 1697530
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Constancia Nº 1697530

Experiencia requerida	**OLAM S.R.L.**	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El Oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo monto total de su oferta, referente a VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. Para tal efecto deberá demostrar con	Cumple Documentación remitida a solicitud Págs 4 - 14	Cumple Págs 048 -057

...///...

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Cuenes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de los últimos años (2019, 2020, y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.		
El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas y/o contratos.	Cumple Documentación remitida a solicitud Pág 4 - 14	Cumple Págs 048 -057
Documentación que acredite contar con el personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico de la marca de los equipos ofertados.	Cumple – Documentación remitida a solicitud Págs 53 - 55	Cumple Pág 043 -047

11- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la firmas: **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**OLAM S.R.L.**	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020).	Cumple Constancia Nº 1697554	Cumple Págs 058 – 101
Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	No aplica	No aplica

.../...

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto. IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	No aplica	No aplica

OLAM S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	10.883.599.992	22.159.348.163	13.404.224.428	1,82
Pasivo Corriente	5.164.869.702	14.296.425.775	7.352.034.060	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Pasivo Total	5.164.869.702	14.296.425.775	7.352.034.060	0,55
Activo Total	108.835.99.992	22.309.466.815	13.575.810.792	

No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Utilidad o perdida después de impuestos	1.181.834.485	2.889.479.390	990.080.814	1,66
Capital	905.000.000	905.000.000	2.000.000.000	

El promedio en los últimos 2 años no debe ser negativo

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	48.208.144.423	54.373.976.573	58.588.224.091	1.96
Pasivo Corriente	25.033.819.961	27.185.354.203	29.921.619.448	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandra Evanes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Pasivo Total	30.549.558.760	33.583.037.804	36.084.521.410	0.47
Activo Total	63.075.197.336	72.624.730.881	78.317.229.108	

No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020		PROMEDIO
Utilidad o perdida después de impuestos	6.385.490.656	8.473.952.812	6.041.269.793	0,31
Capital	18.550.024.000	22.300.024.000	27.000.024.000	

El promedio en los últimos 2 años no debe ser negativo

Por tanto este comité considera que la empresa OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cumplen con estos requisitos establecidos para demostrar con la capacidad financiera.

12- ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación:

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firmas **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**OLAM S.R.L.**	Gs. 181.336.640.-	Gs. 90.668.320.-	Gs. 936.051.440.-	**CUMPLE.**
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	Gs. 21.339.000	Gs. 10.669.500	Gs. 815.708.700.-	**CUMPLE.**

...///...

ABG. CINTHIA MARIA PRECIADO RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: «Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación».

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la firma: **OLAM S.R.L.** donde se visualiza que los Precios Unitarios Ofertados para el ITEM 4, **SUPERA** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado el desglose correspondiente mediante correo electrónico adjunto al presente informe. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados.

Consecuentemente, Se constata que el mismo supera ampliamente el precio referencial estipulado, es decir presenta una variación porcentual alta, por lo que consideramos **que el precio es inaceptable y la oferta debería ser rechazada** a pesar de ser la única ofertante, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2051/03, art. 4 Principios Generales que dice en el Inciso a «***...y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." según el siguiente detalle:***

ÍTEM	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
04	UPS	Gs. 751.854	Gs. 2.436.700	224 %

...///...

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandra
609765

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

14- CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada de las Firmas: **OLAM S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD TÉCNICA	OLAM S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Cumple – Documentación remitida a solicitud Pág. 15 – 22	Cumple Pág. 031
2. Declaración Jurada	Cumple – Documentación remitida a solicitud Pág. 23	Cumple Pág 018
3. Catalogo técnico del equipo ofertado en español	Cumple – Documentación remitida a solicitud Pág. 25 – 37	Cumple Pág.032
4. Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Cumple – Documentación remitida a solicitud Pág. 41-47	Cumple Págs.033 – 038
5. Carta de Autorización del fabricante	Cumple – Documentación remitida a solicitud Págs. 50-52	Cumple Pág. 042
6.Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acode a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca. No se aceptaran certificados de ensamblaje de equipos.	Cumple – Documentación remitida a solicitud Pág. 24	Cumple Pág. 018
7. Documentación que acredite contar con el personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico de la marca de los equipos ofertados.	Cumple – Documentación remitida a solicitud Pág. 53 - 55	Cumple Pág. 043 -047

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 - «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INAN» – I.D. Nº 411.914.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

15- RECOMENDACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que la reglamenta, se presenta este Informe y se **recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:**

OLAM S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido])
1	Computadoras personales	Unidad	Unidad	14	7.824.600	109.544.400
2	Computadora portátil	Unidad	Unidad	2	11.544.120	23.088.240
TOTAL						**132.632.640**

Monto adjudicado a la empresa **OLAM S.R.L.**: Ciento treinta y dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta guaraníes.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido])
3	Impresora	Unidad	Unidad	9	2.371.000	21.339.000
TOTAL						**21.339.000**

Monto adjudicado ala empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: Veintiún millones trescientos treinta y nueve mil guaraníes.

Monto total adjudicado en la presente Contratación Directa Gs.153.971.640 (ciento cincuenta y tres millones novecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta guaraníes).

Ademas este Comité Evaluador sugiere **declarar desierto el Ítem Nº 04**, atendiendo a las razones expuestas anteriormente, conforme a lo establecido en el artículo 30, literal c), de la Ley N° 2051/03.

Siendo las 10:00 horas del 18 de julio del 2022, este Comité Evaluador da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guanes

ABG. CYNTHIA MARTA RECCI RUIZ DÍAZ
JEFA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022

						GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ - PARANÁ COMERCIAL					SDA PARAGUAY S.A.					OLAM S.R.L.					INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZÁLEZ				
Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Referencial	CANTIDAD	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual
1	Computadoras personales	Unidad	Unidad	7,196,912	14	8,700,000	ACER	CHINA	121,800,000	21	8,592,000	HP	CHINA	120,288,000	19	7,824,600	HP	EE.UU.	109,544,400	9	8,820,000	ACER	CHINA	123,480,000	23
2	Computadora portátil	Unidad	Unidad	12,108,900	2	.------	.------	.------	.------	.------	12,888,000	HP	CHINA	25,776,000	6	11,544,120	HP	EE.UU.	23,088,240	-5	.------	.------	.------	.------	.------
3	Impresora	Unidad	Unidad	2,905,000	9	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------	.------
4	UPS	Unidad	Unidad	751,854	20	895,000	APS POWER	CHINA	17,900,000	19	.------	.------	.------	.------	.------	2,436,700	APC	EE.UU.	48,734,000	224	.------	.------	.------	.------	.------
total						TOTAL			139,700,000		TOTAL			146,064,000		TOTAL			181,366,640		TOTAL			123,480,000	

PARTE 1 DE 2

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandra Guanes

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.					OFFICE COMPU S.A.					DATASYSTEMS S.A.E.C.A.					DATA LAB S.A.				
Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variación Porcentual
8,419,608	MSP TECH	PARAGUAY	117,874,512	17	9,920,150	HP	MÉXICO/CHINA	138,882,100	38	.-----	.....	.....	.-----	.-----	10,186,850	DELL	EE.UU.	142,615,900	42
.-----	.....	.....	.-----	.-----	11,777,850	HP	MÉXICO/CHINA	23,555,700	-3	.-----	.....	.....	.-----	.-----	13,922,500	DELL	EE.UU.	27,845,000	15
.-----	.....	.....	.-----	.-----	.-----	.....	.....	.-----	.-----	2,371,000	PANTIUM	CHINA	21,339,000	-18	.-----	.....	.....	.-----	.-----
.-----	.....	.....	.-----	.-----	.-----	.....	.....	.-----	.-----	.-----	.....	.....	.-----		.-----	.....	.....	.-----	.-----
TOTAL			117,874,512		TOTAL			162,437,800		TOTAL			21,339,000		TOTAL			170,460,900	

PARTE 2 DE 2

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Alejandro Guaies

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY